

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**2018/3841** *Subsanación de expedientes de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para Reforma de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Igualdad y Bienestar Social 896 de fecha 1 de junio de 2018, se aprobó la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para Reforma de Dependencias Municipales para la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 107, de 5 de junio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3. de la Convocatoria, se requiere a las Entidades solicitantes para que subsanen en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia las deficiencias o anomalías que a continuación se relacionan.

INTERESADO	NÚM. EXPTE. SUBV	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Alcaudete	2018/3079	- Certificado Titularidad Inmueble.	- Presentar Certificado de Titularidad Inmueble.
Ayuntamiento de Arjona	2018/3087	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa. - Anexo III Declaración Responsable. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble.	- Presentar Solicitud Anexo I, Anexo II Memoria Explicativa y Anexo III Declaración Responsable firmada electrónicamente conforme a lo establecido en el artículo 6.2.a). - Presentar Resolución de Delegación de firma de la Alcaldesa en funciones. - En el Anexo II en el apartado de presupuesto detallado indicar los distintos conceptos de gasto de la actuación a realizar. - Memoria técnica descriptiva de la reforma en la que se detallen los actuaciones, conceptos, mediciones y presupuesto suscrita por el/la Técnico/a competente. - Presentar Certificado de titularidad del inmueble
Ayuntamiento de Cazorla	2018/3090	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble.	- En el Anexo II, apartado 3 presupuesto desglosado detallar las actuaciones y que coincidan con la memoria técnica. - Memoria técnica descriptiva de las actuaciones a realizar y cuyo presupuesto coincida con las mediciones y presupuesto presentado suscrito por el/la técnico/a competente. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.
Ayuntamiento de Marmolejo	2018/3797	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble	- En el Anexo II, apartado 3 presupuesto desglosado detallar las actuaciones y que coincidan con la memoria técnica. - Memoria técnica descriptiva de las actuaciones a realizar y presupuesto detallando los distintos conceptos de gasto suscrita por el/la técnico/a competente. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	2018/3843	- Memoria técnica.	- Memoria técnica detallada descriptiva de las actuaciones a realizar que incluya mediciones y presupuesto suscrita por el/la técnico/a competente.
Ayuntamiento de Torres	2018/3799	- Anexo I Solicitud. - Anexo II Memoria Explicativa. - Certificado Titularidad Inmueble.	- Anexo I el importe solicitado (2.257,40 €) no coincide con importe de las actuaciones a realizar indicado en la memoria técnica (3.250,42 €). Presentar escrito en el que se indique el importe solicitado correcto. - Anexo II En el apartado del presupuesto los importes de gasto e ingreso no coinciden con el importe de la memoria técnica presentada. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	2018/3798	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria Técnica descriptiva	- Anexo II que coincida con la memoria técnica presentada. - Memoria Técnica en el presupuesto indicar los porcentajes si es por administración suscrita por el /la técnico/a competente.
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	2018/2713	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble.	- Anexo II que coincida con la memoria técnica presentada. - Memoria Técnica de la reforma que incluya mediciones y presupuesto, gastos generales y beneficio industrial suscrita por el/la técnico/a competente. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la misma Ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Agosto de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, PILAR PARRA RUIZ.